



ACUERDO No. CSJCAA22-1
12 de enero de 2022

“Por el cual se organiza la atención de la Acción Constitucional de Hábeas Corpus en el Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, durante los días no hábiles y vacancia judicial del año 2022”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las señaladas en los Acuerdos Nos. PSAA07-3896 del 11 de enero de 2007, PSAA07-3972 del 13 de marzo de 2007 y PSAA07-4007 del 29 de marzo de 2007, PSAA07-4141 del 29 de agosto de 2007, modificado por el Acuerdo No. PSAA07-4216 del 15 de noviembre de 2007, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, y teniendo en cuenta la siguiente,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los acuerdos reglamentarios corresponde a las entonces denominadas Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, establecer los turnos de disponibilidad para la atención de la acción constitucional de Hábeas Corpus en sus correspondientes Distritos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con base en lo aprobado en la Sesión ordinaria del Consejo Seccional de la judicatura se,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- ORGANIZAR los turnos de disponibilidad para la atención de las solicitudes de la acción constitucional de Hábeas Corpus durante los días no hábiles y de vacancia judicial del año 2022, dirigidas a los **MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, ADMINISTRATIVO DE CALDAS Y LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE CALDAS-**, en orden alfabético del primer apellido, de la siguiente forma:

Nombre de Magistrada/Magistrado	Corporación	Primer Turno	Segundo Turno	Tercer Turno
CASTAÑO DUQUE GLORIA LIGIA	Tribunal Superior de Manizales	15 y 16 de Enero	4 y 5 de Junio	29 y 30 de octubre
CASTILLO TABORDA CÉSAR AUGUSTO	Tribunal Superior de Manizales	22 y 23 de Enero	11 y 12 de Junio	5, 6 y 7 de noviembre
CHAVÉZ MARÍN AUGUSTO RAMÓN	Tribunal Administrativo de Caldas	29 y 30 de Enero	18, 19 y 20 de Junio	12, 13 y 14 de noviembre
CORREA OSPINA RAMON ALFREDO	Tribunal Superior de Manizales	5 y 6 de Febrero	25, 26 y 27 de Junio	19 y 20 de noviembre

FAJARDO ROMERO SANDRA JAIVE	Tribunal Superior de Manizales	12 y 13 de Febrero	2, 3 y 4 de Julio	26 y 27 de noviembre
GARZÓN ORDUÑA DENNIS MARINA	Tribunal Superior de Manizales	19 y 20 de Febrero	9 y 10 de Julio	3 y 4 de diciembre
MORALES VALENCIA AUGUSTO	Tribunal Administrativo de Caldas	26 y 27 de Febrero	16, 17 y 20 de Julio	8, 10 y 11 de diciembre
MOSQUERA MOTOA SOFY SORAYA	Tribunal Superior de Manizales	5 y 6 de Marzo	23 y 24 de Julio	17 y 18 de diciembre
PATIÑO MEJÍA PLUBIO MARTIN ANDRÉS	Tribunal Administrativo de Caldas	12 y 13 de Marzo	30 y 31 de julio	
PONCE DEL PORTILLO SARAY NATALY	Tribunal Superior de Manizales	19, 20 y 21 de Marzo	6 y 7 de agosto	
PUERTA CARDENAS ANGELA MARÍA	Tribunal Superior de Manizales	26 y 27 de Marzo	13, 14 y 15 de agosto	
SALAZAR GIRALDO WILLIAM	Tribunal Superior de Manizales	2 y 3 de Abril	20 y 21 de agosto	
SILVA PRADA JUAN PABLO	<i>Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas</i>	9, 10 y 11 de Abril	27 y 28 de agosto	
TORO RUIZ ANTONIO	Tribunal Superior de Manizales	12, 13 y 14 de abril	3 y 4 de septiembre	
TREJOS BUENO ÁLVARO JOSÉ	Tribunal Superior de Manizales	15, 16 y 17 de Abril	10 y 11 de septiembre	
VARELA CIFUENTES PATRICIA	Tribunal Administrativo de Caldas	23 y 24 de Abril	17 y 18 de septiembre	
VARON VIVAS DOHOR EDWIN	Tribunal Administrativo de Caldas	30 de abril y 1 de Mayo	24 y 25 de septiembre	
ZAPATA JAIMES CARLOS MANUEL	Tribunal Administrativo de Caldas	7 y 8 de Mayo	1 y 2 de octubre	
ALVAREZ MARIA DORIAN	Tribunal Superior de Manizales	14 y 15 de Mayo	8 y 9 de octubre	
BARRERA NUÑEZ MIGUEL ANGEL	<i>Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas</i>	21 y 22 de Mayo	15, 16 y 17 de octubre	
CARDONA MONTOYA JOSÉ HOOVER	Tribunal Superior de Manizales	28, 29 y 30 de Mayo	22 y 23 de octubre	

ARTÍCULO 2°.- ORGANIZAR los turnos de disponibilidad para la atención de las solicitudes de la acción constitucional de Hábeas Corpus durante los días no hábiles y de vacancia judicial del año 2022, dirigidas a los Funcionarios y Funcionarias Judiciales de categoría del circuito en la cabecera del Circuito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, de la siguiente manera:

Juzgado	Primer Turno	Segundo Turno
1º de Familia	15 y 16 de enero	24 y 25 de septiembre
2º de Familia	22 y 23 de enero	1 y 2 de octubre

3º de Familia	29 y 30 de enero	8 y 9 de octubre
4º de Familia	5 y 6 de febrero	15, 16 y 17 de octubre
5º de Familia	12 y 13 de febrero	22 y 23 de octubre
6º de Familia	19 y 20 de febrero	29 y 30 de octubre
7º de Familia	26 y 27 de febrero	5, 6 y 7 de noviembre
1º Laboral del Circuito	5 y 6 de marzo	12, 13 y 14 de noviembre
2º Laboral del Circuito	12 y 13 de marzo	19 y 20 de noviembre
3º Laboral del Circuito	19, 20 y 21 de marzo	26 y 27 de noviembre
1º Penal del Circuito para Adolescentes	26 y 27 de marzo	3 y 4 de diciembre
2º Penal del Circuito para Adolescentes	2 y 3 de abril	8, 10 y 11 de diciembre
3º de Ejecución de Penas	9, 10 y 11 de abril	
1º de Ejecución de Penas	12, 13 y 14 de abril	
2º de Ejecución de Penas	15, 16 y 17 de abril	
Penal del Circuito Especializado	23 y 24 de abril	17 y 18 de diciembre
1º Administrativo	30 de abril y 1 de mayo	
2º Administrativo	7 y 8 de mayo	
3º Administrativo	14 y 15 de mayo	
4º Administrativo	21 y 22 de mayo	
5º Administrativo	28, 29 y 30 de mayo	
6º Administrativo	4 y 5 de Junio	
7º Administrativo	11 y 12 de Junio	
8º Administrativo	18, 19 y 20 de junio	
1º Civil del Circuito	25, 26 y 27 de junio	

2º Civil del Circuito	2, 3 y 4 de Julio
3º Civil del Circuito	9 y 10 de Julio
4º Civil del Circuito	16, 17 y 20 de Julio
5º Civil del Circuito	23 y 24 de Julio
6º Civil del Circuito	30 y 31 de julio
1º Penal del Circuito	6 y 7 de agosto
2º Penal del Circuito	13, 14 y 15 de agosto
3º Penal del Circuito	20 y 21 de agosto
4º Penal del Circuito	27 y 28 de agosto
5º Penal del Circuito	3 y 4 de septiembre
6º Penal del Circuito	10 y 11 de septiembre
7º Penal del Circuito	17 y 18 de septiembre

ARTÍCULO 3º.- Los turnos de disponibilidad para la atención de las solicitudes de la acción constitucional de Hábeas Corpus durante los días no hábiles y de vacancia judicial, durante el año 2022, dirigidas a los Funcionarios y Funcionarias Judiciales de categoría del circuito **diferentes a la cabecera del Circuito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas**, serán organizados en cada Unidad Judicial Municipal del Sistema Penal Acusatorio por los respectivos integrantes a través de los Jueces Coordinadores existentes en las mismas, e informar oportunamente a esta Corporación y a todas las entidades que hacen parte del sistema.

Parágrafo. Para lo anterior, deberán tener en cuenta la secuencia establecida en los años anteriores.

ARTÍCULO 4º.- Los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías y Promiscuos Municipales, en los turnos de disponibilidad de fines de semana en los que ejercen sus funciones en el marco del Sistema Penal Acusatorio, también conocerán las solicitudes de la acción constitucional de Hábeas Corpus dirigidas a ellos en primera instancia.

ARTÍCULO 5º.- Los Funcionarios y Funcionarias Judiciales deberán poner en conocimiento del Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Manizales, la dirección de residencia, correo electrónico y los respectivos números telefónicos fijos y de celular; lo anterior para efectos de que puedan ser localizados cuando el servicio así lo requiera.

Parágrafo. Para todos los efectos el Centro de Servicios Judiciales de Manizales, está ubicado en la Calle 27 No. 17-19 Edificio de los Juzgados Penales, teléfonos 8848426 y 8848427 (fax) y correo electrónico cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co

ARTÍCULO 6°.- En caso de hacerse efectiva la disponibilidad del turno, los servidores judiciales gozarán de un descanso, al día siguiente de la prestación del servicio o a más tardar dentro del mes siguiente, el cual no se acumulará con vacaciones individuales ni vacancia judicial.

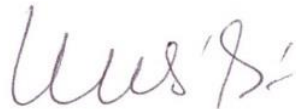
Parágrafo. Los Funcionarios o Funcionarias Judiciales en disponibilidad, en caso de ser necesario, podrán prestar el servicio con el apoyo de uno (1) de los colaboradores del despacho.

ARTÍCULO 7°.- En caso de ausencia de alguno de los Funcionarios y Funcionarias Judiciales relacionados en el presente acuerdo, la persona que los remplace deberá tomar su lugar en el respectivo cronograma.

ARTÍCULO 8°.- El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los doce (12) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).



FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB/ AMDD